

## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.554.332** de **MEDELLÍN** de, actuando en calidad de **VICERRECTORA ADMINISTRATIVA**, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018) de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **ANDRES EMILIO ZAPATA VALENCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.035.871.662**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 879 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	<b>VAD 879 DE 2023</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MECÁNICA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	02 DE MAYO DE 2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	02 DE MAYO DE 2023
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.807.429)
<b>PLAZO:</b>	UNO (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>SUPERVISOR:</b>	JESICA ANDREA ISAZA LOPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

BALANCE FINANCIERO	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.807.429)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.807.429)
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:</b>	NO APLICA
<b>VALOR NO</b>	

## Tradición - Transformación - Innovación



SC 7134-1



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.  
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador  
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: 604 448 0520 / Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:</b>	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$1.684.457)
<b>VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:</b>	UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.122.971)

### **CONSIDERACIONES**

1. El contrato VAD-879 de 2023 tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE MECÁNICA".
2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **UNO (1) meses y QUINCE (15) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.807.429)**
3. El contrato tuvo inicio el 02 de mayo de 2023.
4. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.
5. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social.
6. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.
7. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

### **ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$1.684.457)** de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

**SEGUNDO:** Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 879 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo

**TERCERO:** El contratista garantizará la estabilidad y calidad de la obra y la Institución revisará la misma durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

**CUARTO:** El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

**QUINTO:** Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 879 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**  
CONTRATANTE



**ANDRES EMILIO ZAPATA VALENCIA**  
CONTRATISTA



**JESICA ANDREA ISAZA LOPEZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO DE MECÁNICA  
**SUPERVISOR**

Proyectó: Johann Sebastián González Bedoya Contratista	Revisó: Jesica Andrea Isaza López - Profesional Especializado Departamento de Mecánica	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
--	--	---	--

Firma: <i>Johann S. Gonzalez</i>	Firma: <i>Jesica Lopez</i>	Firma:	Firma:
-------------------------------------	----------------------------	--------	--------